



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA



GESTIÓN 2023 - 2026

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0129-2024-A-MDQ/Q

Quiquijana, 18 de abril del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA, PROVINCIA DE QUISPICANCHI, DEPARTAMENTO DECUSCO.

VISTOS :

El expediente administrativo con Registro N° 5027-2023, de fecha 27 de diciembre de 2023, presentado por el administrado Sr. Valentín Huamán Quispe, solicita "Reconocimiento de la Asociación de comerciante San Martín de Porras del Distrito de Quiquijana", se tiene también el INFORME N° 270-2024-GCQ-SGDE/MDQ, de fecha 26 de marzo de 2024, emitido por el Sub Gerente de Desarrollo Económico y el INFORME LEGAL N° 0076-2024-OAL-MDQ/JAC, de fecha 03 de abril de 2024;

Y CONSIDERANDO :

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, Ley de reforma de los Arts. 191, 194 y 203 de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad al Art. 20, numeral 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del alcalde, dictar decretos y **resoluciones de alcaldía**, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, de conformidad al Art. 73, numeral 5.1. y 5.2. de la Ley N° 27072 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece como competencias y funciones específicas de los gobiernos locales en materia de participación vecinal, promover, apoyar y reglamentar la participación vecinal en el desarrollo local, así como establecer instrumentos y procedimientos de fiscalización. En efecto, la Municipalidad Distrital de Quiquijana, emitió la Ordenanza Municipal N° 022-2024-MDQ/Q de fecha 29 de enero de 2024 a fin de modificar e incorporar como nuevo procedimiento administrativo en el TUPA de la Entidad sobre reconocimiento y registro de consejos directivos de instituciones vecinales y/o comunales, organizaciones sociales, culturales, empresariales, productivas y otras organizaciones de la sociedad a nivel del Distrito de Quiquijana.

Que, de conformidad al Art. 84, numeral 2, inc. 2.2., de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipales, establece que las municipalidades en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, ejercen como funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales la de "Reconocer y Registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local"

Que, mediante expediente administrativo con Registro N° 5027-2023, de fecha 27 de diciembre de 2023, presentado por el Sr. Valentín Huamán Quispe, solicita "Reconocimiento de la Asociación de comerciante San Martín de Porras del Distrito de Quiquijana, para ello adjunta copia de la **Partida Registral N° 11068662**, expedido por la Oficina Registral Cusco, Zona Registral N° X Sede Cusco (SUNARP), cuya denominación aparece inscrito como "**ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DE ROPAS Y PASAMANERÍAS SAN MARTÍN DE PORRAS DE QUIQUIJANA**", así mismo, se tiene reconocido el Consejo Directivo para el período **01/05/2023 al 30/04/2025**, como Presidente el administrado Don Valentín Huamán Quispe con DNI. N° 23955723.

Que, de la revisión del expediente administrativo, se tiene el INFORME N° 270-2024-GCQ-SGDE/MDQ, de fecha 26 de marzo de 2024, emitido por el Sub Gerente de Desarrollo Económico, donde concluye haber adjuntado los documentos necesarios para el respectivo trámite según ORDENANZA MUNICIPAL N° 022-2024-MDQ/Q y solicita se otorgue el documento de que acredite la existencia de la organización y la inscripción en el cuaderno de registro de asociaciones y/o grupos organizados, de igual forma se tiene el INFORME LEGAL N° 0076-2024-OAL-MDQ/JAC, de fecha 03 de abril de 2024, emitido por el Asesor Legal de la Entidad, donde solicita se emita el acto resolutorio, y solo basta la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ordenanza Municipal N° 022-2024-MDQ/Q.

Estando lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el Art. 20, numeral 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Ch'ulla Songolla Puririshun Llapanchis!!!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA



GESTIÓN 2023 - 2026

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER, a la organización social denominado "ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DE ROPAS Y PASAMANERÍAS SAN MARTÍN DE PORRAS DE QUIQUIJANA", del Distrito de Quiquijana, Provincia de Quispicanchi, Departamento de Cusco, inscrito ante la Superintendencia Nacional de Registro Públicos (SUNARP), con Partida Registral N° 11068662, expedido por la Oficina Registral Cusco, Zona Registral N° X Sede Cusco.

ARTÍCULO SEGUNDO. - RECONOCER, al CONSEJO DIRECTIVO de la organización social reconocido en el Artículo Primero de la presente resolución, para el período 01 de mayo de 2023 al 30 de abril de 2025, según Partida Registral N° 11068662, cuyos miembros elegidos que lo integran, son los siguientes :

N°	CARGO DIRECTIVO	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.
01	PRESIDENTE	VALENTIN HUAMAN QUISPE	23955723
02	SECRETARIA	ROBERTO ZEA YAURI	25214063
03	TESORERA	JUANITA DIAZ HUILLCA	24718986
04	1° VOCAL	SILVIA ROQUE BERNA	24583277
05	2° VOCAL	MERCEDES LIMA LIMA	25197113
06	FISCAL	LUCY FLORA CHAMBI HUAMAN	25219625

ARTÍCULO TERCERO. - ACREDITAR al Sr. Valentin Huaman Quispe identificado con DNI. N° 23955723, en su calidad de Presidente de la organización social denominado "ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DE ROPAS Y PASAMANERÍAS SAN MARTÍN DE PORRAS DE QUIQUIJANA", para las gestiones que considere pertinente ante instituciones públicas y privadas en beneficio de la referida asociación.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, la inscripción en el Libro de Registro de Asociaciones y/o grupos organizados a la organización social denominado "ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DE ROPAS Y PASAMANERÍAS SAN MARTÍN DE PORRAS DE QUIQUIJANA"; para tal efecto, corresponde a la Sub Gerencia de Desarrollo Económico proceder con la referida inscripción.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR la presente resolución al interesado, a las demás áreas administrativas competentes para su conocimiento y fines correspondientes; así como al responsable de la Oficina de Informática para la publicación en el Portal Institucional de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Alc.
GM.
SG.
SGDE
O.I.I.
Interesado
Arch.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA
QUISPICANCHI - CUSCO

Econ. Sixto Conza Mozo
DNI: 80687481
ALCALDE

la publicación en el Portal Institucional de la Entidad.

Ch'ulla Songolla Puririsun Llapanchis!!!